



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 020 2021 00112 00 |
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Omar de Jesús Álvarez Valencia |
| Demandado | Fundación Hospital San Vicente de Paul y otros |
| Decisión | Incorpora contestación |

La apoderada judicial de la Clínica Medellín presenta escritos contentivos de la contestación a la reforma a la demanda y al llamamiento en garantía. No obstante, dichos memoriales no pueden ser objeto de trámite porque fueron presentados de forma extemporánea, esto es luego de haber vencido el término del traslado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf1cca72aa7934ee79859d678322d06bf77fdb7343aaefc332bbd2966bd414a**
Documento generado en 08/10/2021 09:35:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>